



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES POR LA QUE SE DESIGNAN LAS PERSONAS QUE COMPONEN LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA CONCESIÓN DEL DISTINTIVO "IGUALDAD EN LA EMPRESA" CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

Por Orden IGD/954/2024, de 5 de septiembre, publicada en el BOE núm. 222, de 13 de septiembre de 2024, se aprueban las bases de la concesión del distintivo "Igualdad en la Empresa" y se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2024.

El artículo 7 del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión y utilización del distintivo «Igualdad en la Empresa», modificado por el Real Decreto 333/2023, de 3 de mayo, y el apartado Sexto, punto 2 de dicha Orden disponen que la Comisión Evaluadora tendrá la siguiente composición:

- Presidencia: La persona titular de la Dirección del Instituto de las Mujeres, O.A.
- Vocalías: Cuatro personas funcionarias del Ministerio de Igualdad, que ocupen puestos con nivel orgánico de subdirección general o subdirección adjunta, o nivel equivalente, nombradas por la Presidencia de la Comisión Evaluadora; tres de ellas estarán destinadas en el Instituto de las Mujeres O.A., y la persona que desempeñe la cuarta vocalía estará destinada en la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, y designada a propuesta de su titular.
- Secretaría: Una persona funcionaria de nivel mínimo 28, destinada en el Instituto de las Mujeres, O.A., nombrada por la Presidencia de la Comisión Evaluadora.

La Orden también prevé la posibilidad de que asistan a las reuniones de la Comisión Evaluadora, actuando con voz pero sin voto, dos personas en representación de las organizaciones sindicales más representativas a nivel estatal, a propuesta de dichas organizaciones, y de dos personas en representación de las organizaciones empresariales más representativas, a propuesta de dichas organizaciones, siempre y cuando notifiquen por escrito su voluntad de participar, junto con la propuesta de la persona que las representaría, a la Presidencia de la Comisión Evaluadora en el plazo máximo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la orden en el «Boletín Oficial del Estado». Dándolas por desistidas en dicha participación, transcurrido el plazo de diez días naturales sin haber notificado lo anterior conforme a lo previsto en la Orden IGD/954/2024, de 5 de septiembre.

A su vez en el Apartado Sexto, punto 2 de la citada orden señala su composición definitiva se publicará en sitio web del Instituto de las Mujeres, O.A.:

ConvocatoriaDIE@inmujeres.es



<http://www.igualdadenlaempresa.es/DIE/convocatorias/home.htm> con una antelación mínima de diez días a la fecha de inicio del examen de las solicitudes, y que la presidencia de la Comisión Evaluadora recae en la persona titular de la dirección del Instituto de las Mujeres, quien además tiene la competencia para nombrar al resto de las personas que integran la citada Comisión.

A los efectos de proceder a la evaluación de las candidaturas presentadas, y teniendo en cuenta que no se ha recibido notificación alguna por parte de las organizaciones sindicales más representativas a nivel estatal ni de las organizaciones empresariales más representativas, conforme a lo dispuesto en el punto 2 del apartado Sexto de la Orden IGD/954/2024, de 5 de septiembre, esta Dirección General resuelve que la Comisión Evaluadora para la concesión del distintivo "Igualdad en la Empresa", correspondiente al año 2024 estará formada por las siguientes personas, que actuarán como titulares:

Vocalías:

- D^a. Begoña Suárez Suárez. Subdirectora General de Emprendimiento, Igualdad en la Empresa y Negociación Colectiva de Mujeres del Instituto de las Mujeres
- D^a. María Vázquez Sellán. Subdirectora General de Estudios y Cooperación del Instituto de las Mujeres
- D. Juan Gómez Arbós. Secretario General del Instituto de las Mujeres
- D^a. Belén Mesa Zambrano. Vocal Asesora de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría: D^a. María Jesús Aguado Sánchez. Jefa de Área en la Subdirección General de Emprendimiento, Igualdad en la Empresa y Negociación Colectiva de Mujeres del Instituto de las Mujeres

En ausencia de las personas titulares, actuarán como suplentes las que a continuación se relacionan:

Vocalías:

- D^a. Ana Lite Mateo. Subdirectora General Adjunta de Emprendimiento, Igualdad en la Empresa y Negociación Colectiva de Mujeres del Instituto de las Mujeres
- D^a. Marina Martínez de Marañón. Subdirectora General Adjunta de Estudios y Cooperación del Instituto de las Mujeres
- D^a. María Pilar Moya Penzol. Secretaria General Adjunta del Instituto de las Mujeres
- Cristina Ruiz Montoro. Consejera Técnica de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.





MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD Y PARA LA
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

INSTITUTO DE LAS MUJERES

Secretaría: D^a. Carmen Andrés Escrivá. Consejera Técnica en la Subdirección General de Emprendimiento, Igualdad en la Empresa y Negociación Colectiva de Mujeres del Instituto de las Mujeres

Resultarán de aplicación los supuestos de abstención y recusación contemplados en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Firmado electrónicamente
LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES

Cristina Hernández Martín

Código seguro de Verificación : GEN-3fa5-d5d9-9770-288b-d588-e615-e6e1-f275 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

ConvocatoriaDIE@inmujeres.es

CSV : GEN-3fa5-d5d9-9770-288b-d588-e615-e6e1-f275

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CRISTINA HERNANDEZ MARTIN | FECHA : 02/12/2024 13:28 | Sin acción específica

